

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIPE DE RESTREPO**  
**CONSENTIMIENTO PARA RETOMAR SERVICIOS EDUCATIVOS BAJO EL MODELO DE**  
**ALTERNANCIA 2020-2021**



A través de la firma del presente documento, nosotros \_\_\_\_\_ cc.  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ cc. \_\_\_\_\_ actuando en calidad de  
progenitores y/o acudientes responsables del estudiante \_\_\_\_\_ RC ó TI  
\_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_, hoy dd \_\_\_\_\_ mm \_\_\_\_\_ aa \_\_\_\_\_ damos consentimiento y  
autorización expresa para retomar el servicio educativo bajo el modelo de alternancia y para el efecto,  
consentimos en las siguientes declaraciones:

1. Aceptamos que el lugar y la modalidad de prestación del servicio educativo, atenderá a la normatividad derivada de la Declaratoria de emergencia con ocasión del COVID-19, o de cualquier otro carácter excepcional decretado por el Gobierno Nacional, y en especial por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación correspondiente.

2. Conocemos que **la Institución Educativa Felipe de Restrepo** ha adoptado todas las medidas de bioseguridad necesarias, para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19, por parte de los estudiantes, los profesores, el personal directivo, administrativo, de apoyo y logística, ajustando en todo, los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional que desarrollan las indicaciones dadas a través de las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 y detalla orientaciones al sector educativo oficial y privado para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

3. Reconocemos y aceptamos el riesgo asociado al retorno a la presencialidad bajo el modelo de alternancia y estamos en plena disposición de asumir la responsabilidad, toda vez que, somos conscientes que, aún implementadas las medidas antes descritas, dadas las condiciones y características del Covid-19 y de la fase de mitigación y estudio en la que se halla el mismo, las medidas adoptadas no impiden de forma absoluta, que puedan llegar a presentarse contagios entre dichos grupos de personas. Por ello reconocemos y aceptamos que **la Institución Educativa Felipe de Restrepo** no será responsable de los eventuales contagios que puedan surgir, entre estudiantes y empleados, ni de las consecuencias que puedan presentarse en la salud de las personas infectadas, siempre que **la Institución Educativa Felipe de Restrepo**, así como los padres de familia y los estudiantes mismos, cumplan cabalmente con todas y cada una de las disposiciones definidas, por las autoridades estatales y las institucionales.

4. Hemos sido informados acerca de que **la Institución Educativa Felipe de Restrepo** cumplirá cabalmente con todas y cada una de las prescripciones, protocolos, orientaciones y medidas establecidas por las autoridades competentes, para las instituciones educativas y para la prestación del servicio público educativo.

5. Aceptamos y nos comprometemos a que nuestro hijo y/o acudido, cumpla cabalmente, en su respectivo lugar de residencia, así como en la institución misma, con todas y cada una de las disposiciones de prevención y mitigación del contagio del Covid-19, asumiendo todas las responsabilidades administrativas, legales y educativas, a las que haya lugar, en caso del incumplimiento de dichas medidas.

Tenemos claro que en caso que en la familia tengamos comorbilidades en nuestra responsabilidad enviar a nuestro hijo o acudido.

6. Aceptamos y nos comprometemos a que en caso de que nuestro hijo o acudido posea factores de riesgo o comorbilidades que incrementan el riesgo de afectación de su salud por contagio con el Covid-19, reportaremos dichas condiciones oportunamente a **la Institución Educativa Felipe de Restrepo**, a través del correo electrónico: [iefelipederestrepo@itagui.edu.co](mailto:iefelipederestrepo@itagui.edu.co), al teléfono 2811573 y de común acuerdo con las autoridades de SALUD, se definirán las condiciones y características a las que haya lugar, para garantizar el proceso educativo de dichos estudiantes, sin imponer su presencialidad en la Institución.

Entendemos que las comorbilidades a las que hace referencia este numeral son las que ha reconocido el Ministerio de salud entre las que se listan: "(..) con edad mayor de 60 años o que manifiesten presentar morbilidades preexistentes las cuales han sido identificados como factores de alto riesgo para COVID-19 como (Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión arterial – HTA, Accidentes cerebrovasculares-ACV), VIH, Cáncer, uso de corticoide o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica –EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), además de otras (..)" Fuente: [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

7. Aceptamos y nos comprometemos con el total cumplimiento de las adiciones que **la Institución Educativa Felipe de Restrepo** efectúe al Manual de Convivencia relacionadas con los deberes, derechos y situaciones de convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa, en relación con las medidas que se deben seguir para prevenir con total diligencia, el contagio con el Covid-19, atendiendo a las disposiciones y orientaciones del Gobierno Nacional.

Firma de los padres y/o acudientes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_